

0000670

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-13

## AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

## CONSIDERANDO:

QUE el 11 de octubre de 2012, se ha otorgado ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **INFAMOTOR S.A...**;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido informe favorable **No.SC.ICI.DDI.G.13-0003** de tres de enero de 2013, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. SC-IJ-DJC-G-13-113 de 24 de enero de 2013 para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM-08458 de 24 de septiembre de 2008; y, SC.IAF.DRH.G.2011.0108 de 20 de enero de 2011;

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el capital autorizado de la compañía INFAMOTOR S.A. en TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) el aumento del capital suscrito en CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en CIEN MIL acciones de UN DOLAR cada una de ellas; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura de constitución de la compañía tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la matriz. Cumplido, siente razón de lo actuado; y, c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copía de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena;.

ARTÍCULO TERCERO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el dominitio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada an Jal superinteridencial de Compañías, en Guayaquil a - 1 FEB 2013

Ab. Viene Archandia places INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Exp) No.110178

Trámite # 57836-2012